



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 06 de octubre de 2017

CIRCULAR No. 49

**CC. Secretario Administrativo y Titulares y/o Encargados (as) de
Despacho de los Órganos Ejecutivos, Técnicos, con Autonomía
de Gestión y Órganos Desconcentrados del IECM
Presentes**

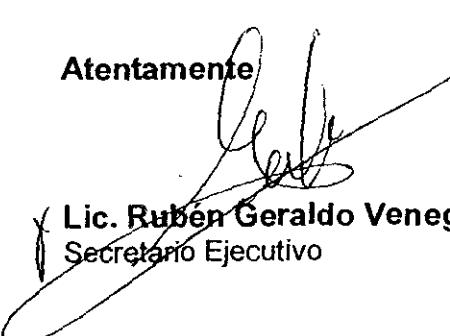
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de este máximo órgano de decisión, con motivo de la designación de Consejeras y Consejeros Electorales, realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG431/2017" (IECM/ACU-CG-049/2017), aprobado en sesión pública de 06 de octubre de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **CUARTO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les instruyo hacer del conocimiento del personal adscrito a sus respectivas áreas, el contenido del Acuerdo.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



MAR/AAK/MRS/crvg



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.